



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 837 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2012

VISTO: El Informe Nº 763-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 513825-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 0134-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. Nº 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 070-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico de la obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. Nº 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 363,444.43 (Trecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 43/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

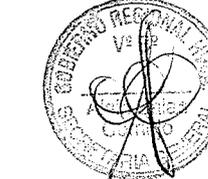
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 427-2011/ORA, de fecha 05 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio “SAN JUAN.”, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. Nº 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 347,003.72 (Trecientos Cuarenta y Siete Mil Tres con 72/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución setenta y cinco (75) días calendarios,

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del consultor el Arq. Edison Vargas Dávila, quien tuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio Nº 8366-A-2011, Expediente SIAF – SP Nº 19715, estando a cargo de la supervisión de un paquete de 6 obras, entre las cuales se halla la obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. Nº 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara – Huancavelica”, pero no estuvo afectado a esta obra sino a otras Metas Nº 44 Proyectos de Reconstrucción de Aulas del Sector Educación por tal razón no figura gasto alguno en esta meta;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 815-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. Nº 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el Consorcio “SAN JUAN”, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 347,003.72 (Trecientos Cuarenta y Siete Mil Tres con 72/100 nuevos soles);

Que, al respecto de la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Arq. Edison Dávila Vargas, supervisor de la obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio Nº 8366-A-2011, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 763-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 837 - 2012 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2012

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica"
- Valorización de la obra : S/. 363.444.43 (Según R.G.R N°070-GR-HVCA/GRI)
- Presupuesto ejecutado : S/. 363.392.77
- Periodo de Ejecución : 20 de agosto del 2011 al 03 de noviembre del 2011

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato – Suma Alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2009 – 2011 - 2012

| CAT. GAS TO | GEN. GAST O | APLI CACION | ESPEC GAST O | DENOMINACION | COSTO DIRECTO | GASTOS GRIS. | TOTAL | |
|-------------|-------------|-------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|------------|----------|
| | | | | Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 070-2010-GR-HVCA/GRI | | | | |
| | | | | CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL COSTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR (anexo) | Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento | 0.00 | 3,448.05 | 3,448.05 |
| | | | | Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 571-2012/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2012 | | | | |
| 2 | 6 | 22 | 22 | Servicio de Terceros - Obra por Contrata | 347,003.72 | 0.00 | 347,003.72 | |
| | | | | El Gasto del Consultor de Obra se ha aprobado con Orden de Servicio N° 8366-A SIAF – SP N°19715-2011 | | | | |
| 2 | 6 | 81 | 43 | Arq. Edison Davila Vargas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | | | | Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación | | | | |
| 2 | 6 | 81 | 43 | Servicio de Apoya Administrativo | 0.00 | 873.00 | 873.00 | |
| 2 | 6 | 81 | 43 | Por el Servicio de Alquiler de Camioneta | 0.00 | 12,068.00 | 12,068.00 | |
| | | | | Total Ejecutado S/. | 347,003.72 | 16,389.05 | 363,392.77 | |
| | | | | En porcentajes | 95.48% | 4.51% | 99.99% | |

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata – Suma Alzada



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 837 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2012

- Unidad Ejec.Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado: S/. 363,444.43
- Ppto. Aprobado : S/. 363,392.77
- Ppto. Ejecutado : S/. 363,392.77
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012

| CONCEPTO | COSTO DIRECTO | GASTO GRSL | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|------------|
| Gasto de Elaboración del Expediente Técnico – Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico Aprobado N° 070-2010-GR-HVCA/GRI | 0.00 | 3,448.05 | 3,448.05 |
| Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 571-2012/GOB.REG-HVCA/GGR | 347.003.72 | 00.00 | 347.003.72 |
| El Gasto efectuado para el supervisor de Obra, con Orden de servicio N° 8866-A SIAF N° 19715 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación | 00.00 | 12,941.00 | 12,941.00 |
| Total Inversión S/. | 347,003.72 | 16,389.05 | 363,392.77 |
| En porcentajes | 95.48% | 4.51% | 99.99% |

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 36555 San Juan de Pacamarca – Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por el Consorcio “SAN JUAN”, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 837 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2012

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORa OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

